



## REGLAMENTO LA MARATÓN DEL BECARIO 2018

**ARTÍCULO 1:** El Instituto Autárquico Becario Provincial organiza la **SEXTA EDICIÓN DE LA MARATÓN DEL BECARIO**, a celebrarse el día Sábado 6 de OCTUBRE de 2018. La largada de la prueba tendrá lugar a las 14:30 hs aproximadamente en el Parque Urquiza de la ciudad de Paraná, con llegada al mismo lugar. En el evento podrán participar estudiantes entrerrianos a partir de los 14 años cumplidos al día 1º de julio del corriente y todos aquellos caballeros y damas sin distinción de provincia y nacionalidad a partir de la misma edad. La organización dispondrá de personal y colaboradores para la fiscalización de la misma. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora 30 minutos, levantándose a las 16:00 hs los puestos de hidratación, los cortes de tránsito y puestos de control.

**ARTÍCULO 2:** El circuito correspondiente a esta edición comprende un recorrido callejero con pavimento en buen estado (consultar "Circuito 10 km" y "Circuito 5 km"). El circuito de 5km a su vez comprende las opciones: COMPETITIVO, RECREATIVO, Y POR EQUIPOS O DELEGACIONES.

**ARTÍCULO 3:** Las inscripciones se realizarán por Internet, accediendo al sitio web dispuesto para la presente edición ([www.lamaratondelbecario.com.ar](http://www.lamaratondelbecario.com.ar)). La organización establecerá la fecha límite de inscripción, luego de la cual ya no podrán realizarse.

**ARTÍCULO 4:** Para las acreditaciones se deberá presentar al momento de retirar el kit el **Deslinde de Responsabilidad y DNI, Cédula Policía Federal o Cédulas de Identidad** de los países de origen para casos de atletas extranjeros. Los menores de edad (18 años), deberán acompañar además, fotocopia de DNI del padre o madre autorizante.

**ARTÍCULO 5:** La clasificación de los participantes de la prueba se realizará por método computarizado con sistema de chips en forma simultánea al arribo de los participantes. El tiempo que se computará es el TIEMPO TOTAL de carrera, es decir, el tiempo que se registre del participante desde la largada general de la carrera hasta su arribo a la meta. Para ser válida la clasificación de cada atleta, su presencia deberá constar en los registros de todos los puestos de control establecidos por la organización de la prueba, sitios en la largada, en la ruta del circuito y en la llegada, no debiendo existir denuncia alguna comprobada de actitudes o comportamiento desleal o antideportivo. Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el atleta al Director de la Prueba o a quien la organización designe para recibir las quejas. Se realizará la clasificación completa de todos los participantes y por categorías. La clasificación se realizará de acuerdo a las siguientes categorías de edad:

### PREMIACION:

A Todos los participantes que atraviesen la línea de llegada se les entregará medalla finisher y se los premiará con medallas o algún premio que decida la organización a los primeros 5 de cada distancia:

**10 KM - A los 5 primeros hombres en llegar a la meta**  
**10 KM - A las 5 primeras mujeres en llegar a la meta**

**5 KM - A los 5 primeros hombres en llegar a la meta**  
**5 KM - A las 5 primeras mujeres en llegar a la meta**

### DELEGACIONES:

1- Participarán solamente en la distancia de 5 km. Los equipos participantes deberán identificarse con un código que le proporcionará el sistema de inscripción y estarán integrados por corredores de ambos sexos que cumplan con el requisito de la edad mínima (14 años) y máxima (21 años) y cada equipo o delegación no podrá contar con menos de 5 integrantes. Se premiarán Primer y Segundo Puesto de Delegaciones computando los tiempos de 5 primeros integrantes de la misma.

2- **PREMIOS PARA DELEGACIONES:** serán decididos por la organización. Los ganadores deberán consignar previamente a qué institución de bien público se entregarán los premios, las que serán beneficiarias directas de los premios. Las delegaciones ganadoras se comprometerán a la entrega efectiva de los premios obtenidos.

3- **ESPECIALES; DAMAS Y CABALLEROS 10 KM y 5KM:** Se premiarán a los cinco primeros en llegar a la meta en cada una de las distancias. (ESPECIALES Sillas de ruedas y ESPECIALES No videntes u otra discapacidad -mujer y varón).

## **RESULTADOS:**

Los resultados se publicarán en las paginas web de Instituto Becario y Cronomet.

**ARTÍCULO 6:** La carrera, tanto en la distancia de 5km en general como en 10km es SOLIDARIA y sin costo, a cambio de la inscripción se solicitará la colaboración con kit de útiles escolares sin uso, que serán recibidos al momento de retirar el kit. La organización contará con stands de ventas de útiles escolares el día de la entrega de los kits.

**ARTÍCULO 7:** Cada participante recibirá junto con su kit, un número identificatorio de uso obligatorio, alfileres de gancho para su fijación. El número deberá ser llevado en la parte delantera de la remera en un lugar visible. Los números identificatorios no podrán ser cubiertos con ningún elemento, de manera que resulte visible su lectura al paso por los puestos de control y llegada. Al finalizar de la carrera, los números deberán ser devueltos a la organización.

**ARTÍCULO 8:** Existirán puestos de hidratación de agua en el recorrido. Adicionalmente, en zona de llegada se encontrará el último puesto de hidratación, el cual contará con agua mineral, bebida isotónica, mesas de frutas, asistencia de ambulancias y servicio de Kinesiología.

**ARTÍCULO 9:** Serán descalificados todos aquellos atletas que no lleven la remera del evento con el número visible, o den muestras de un comportamiento antideportivo, o no realicen el recorrido completo según los registros que aporten los puestos de control. Queda terminantemente prohibido el cambio de números y chips entre atletas. No habrá reposición de número y chip en caso de robo, hurto, extravío ni por ningún motivo.

**ARTÍCULO 10:** Todos aquellos que corran sin estar inscriptos, sin remera oficial identificatoria o sin la edad reglamentaria, lo hacen bajo su responsabilidad, y deben considerar que afectan el normal desenvolvimiento de la prueba, no teniendo derecho a ninguno de los apoyos previstos para los atletas oficialmente inscriptos y tampoco serán considerados en la clasificación.

**ARTÍCULO 11:** La prueba dispondrá de un servicio de asistencia médica y ambulancias a lo largo del trayecto y también en la llegada.

**ARTÍCULO 12:** La organización recomienda a todos los participantes que realicen un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de esta actividad deportiva.

**ARTÍCULO 13:** La organización no se responsabiliza por la pérdida o sustracción de los objetos antes, durante o después del evento. El traslado hacia el evento es responsabilidad de cada atleta.

**ARTÍCULO 14:** Queda terminantemente prohibido el acompañamiento del atleta (ya sea en moto, bicicleta, automóvil o cualquier otro tipo de rodado). El atleta que es acompañado será descalificado sin lugar a reclamo alguno.

**ARTÍCULO 15:** Todos los atletas, por el simple hecho de inscribirse, manifiestan haber leído y aceptado el presente reglamento, y deberán firmar el deslinde de responsabilidades adjunto a la ficha de inscripción. Los inscriptos (Internet) deberán imprimir y firmar el deslinde de responsabilidad cuando se presenten a retirar su kit.

**ARTÍCULO 16:** Para poder inscribirse tanto en la categoría "atletas especiales" (la cual comprende a atletas "no videntes" u otra discapacidad como "sillas de ruedas", al momento de retirar el kit deberán presentar el certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente, certificado de aptitud física que lo autorice a realizar actividad física deportiva y de ser necesario, certificado que indique el porcentaje de discapacidad.

Reglamento para atletas "NO VIDENTES" - Reglamento IBSA

1. El atleta y el guía son considerados como equipo.
2. El guía acompaña al atleta a pie. No se permitirá el uso de bicicletas por parte del guía. El guía que acompaña al atleta en bicicleta será descalificado.
3. En ningún momento podrá tirar del atleta o impulsarlo hacia delante empujándolo.
4. Tanto si se utiliza cuerda como si no, el atleta y el guía no se separarán más de 0,50 metros.
5. Cuando el corredor no vidente atraviese la línea de llegada, el guía deberá estar situado detrás de él.
6. Los guías de los corredores deberán llevar una camiseta de color intenso para poder ser claramente diferenciados de los competidores convencionales.
7. Se podrá utilizar relevo de guía. La sustitución del guía se podrá efectuar cada 5 kilómetros.
8. El número identificatorio - y en su caso - chip de cronometraje, debe ser llevado por el atleta no vidente.

Reglamento para atletas en la categoría "SILLAS DE RUEDAS"

Los atletas en sillas de ruedas tendrán una ubicación prioritaria al momento de la largada, pero sólo participan por la clasificación dentro de esta categoría (es decir que no se les otorgará premiación en la clasificación general).

Los participantes dentro de esta categoría podrán participar tanto con sillas de ruedas convencionales, como con "handcycles".

**ARTÍCULO 17: SEGURO:** Todo participante inscripto oficialmente a la SEXTA EDICIÓN DE LA MARATÓN DEL BECARIO estará asegurado con una póliza de Accidentes Personales, con un ámbito de cobertura limitado a hechos ocurridos durante la participación del evento, de manera que no cubre el riesgo IN- ITINERE.

**ARTICULO 18:** Toda situación no contemplada en el presente REGLAMENTO será resuelta por el DIRECTOR DE LA PRUEBA designado por la organización o por el propio organizador.

**ARTICULO 19:** Para la SEXTA Edición de la Maratón del Becario se fijó un cupo de 3.000 participantes.